



CHIGMECATITLÁN
Hidráulicos: Xé'un de se' on nōa xōe' on
TRABAJANDO PARA TI Y TU FAMILIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

 CHIGMECATITLÁN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Clave: CH/MPDOPDU 2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

ÍNDICE

Hoja de Autorización.....	¡Error! Marcador no definido.
I. Introducción.....	2
II. Objetivo del Manual.....	4
III. Objetivo General de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	4
IV. Misión del H. Ayuntamiento	4
V. Visión del H. Ayuntamiento.....	4
VI. Valores	4
VII. Marco Jurídico.....	5
VIII. Procedimientos de la Contraloría Municipal	6
1. Priorización de Obras Públicas a través del COPLADEMUN.....	6
2. Ejecución de Obra Pública	9



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
2024 - 2027**



**OBRAS
PÚBLICAS
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
2024 - 2027**



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
2024 - 2027**

 CHIGMECATITLÁN TRABAJANDO PARA SU FAMILIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Clave: CH/MPDOPDU 2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

AUTORIZACIONES		
AUTORIZA	ELABORA	REVISA
 PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIGMECATITLÁN PUEBLA 2024-2027  C. MARIA CLEOFAS FLORES ACEVEDO PRESIDENTA MUNICIPAL	 OBRAS PÚBLICAS CHIGMECATITLÁN PUEBLA 2024-2027  C. MARIANA FLORES ROMERO DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS	 CONTRALORIA MUNICIPAL CHIGMECATITLÁN, PUEBLA 2024-2027  C. LUIS ANTONIO ROMÁN ÁLVAREZ CONTRALOR MUNICIPAL

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

CLAVE: CH/MPDOPDU 2024-2027/01

**ACTUALIZADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Clave: CH/MPDOPDU 2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

I. Introducción

De acuerdo con lo que se establece en sus artículos 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal se establece que La Administración Pública Municipal será Centralizada y Descentralizada. La Administración Pública Municipal Centralizada se integra con las dependencias que forman parte del Ayuntamiento, así como con órganos desconcentrados, vinculados jerárquicamente a las dependencias municipales, con las facultades y obligaciones específicas que fije el Acuerdo de su creación. La Administración Pública Municipal Descentralizada se integra con las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal mayoritaria, los organismos públicos municipales descentralizados y los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Municipio.

En este sentido el Ayuntamiento podrá crear dependencias y entidades que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes atendiendo sus necesidades y capacidad financiera. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones que les asigne esta Ley, el Reglamento respectivo, o en su caso, el acuerdo del Ayuntamiento con el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.

Bajo estas consideraciones, el presente Manual es un instrumento administrativo que contiene las diversas consideraciones que fundamentan el accionar de cada dependencia, Dirección y Unidad Administrativa que integran el H. Ayuntamiento de Chigmecatitlán, Puebla 2024 – 2027.

Así mismo el presente documento es un medio por el cual se puede consultar el organigrama y estructura orgánica de cada área administrativa, las características para ocupar los cargos y las funciones asignadas para el cumplimiento del logro de los objetivos institucionales.

Finalmente, el contar con Manuales de Organización permiten establecer de manera ordenada y sistemática el proceso de adaptación de los nuevos servidores públicos que se incorporen a la Dependencia, Dirección o Unidad Administrativa, simplificando la inducción del personal en el desempeño de sus funciones asignadas.





 CHIGMECATITLÁN Trabajando para ti y tu familia	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Clave: CH/MPDOPDU 2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

VII. Marco Jurídico

A. Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley General de Archivos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Desarrollo Social;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

B. Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios;
- Ley de Archivos del Estado de Puebla;
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla;
- Ley de Egresos del Estado de Puebla;
- Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla;
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla;
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla;
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla;
- Ley Orgánica Municipal;
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla;
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Clave: CH/MPDOPDU 2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

C. Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo;
- Ley de Ingresos Municipal;
- Presupuesto de Egresos;
- Bando de Policía y Gobierno;
- Reglamento Interno del H. Ayuntamiento;
- Código de Ética y Conducta del H. Ayuntamiento;

*Dentro del marco normativo, aplican todas las demás leyes, reglamentos, lineamientos y normas que existen y surjan para el óptimo desempeño de las funciones de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.



VIII. Procedimientos de la Contraloría Municipal

1. Priorización de Obras Públicas a través del COPLADEMUN

2. Ejecución de Obra Pública

1. Priorización de Obras Públicas a través del COPLADEMUN

Objetivo: Las obras o acciones que se ejecutan en el Municipio, sean priorizadas de acuerdo con las necesidades de Priorización de la Población del Municipio.

Criterios para la Priorización de Obras Públicas a través del COPLADEMUN:

La Dirección de Obras Públicas es el área responsable de coordinar las acciones para llevar a cabo la priorización de la obra pública y acciones que se ejecutaran en el municipio, de acuerdo con los requisitos que se establecen en la normatividad vigente

De acuerdo con lo que se establece en la Ley, se llevarán a cabo 4 reuniones que son:

PRIMERA REUNIÓN: Priorización de los Proyectos, obras o acciones;

SEGUNDA REUNIÓN: De seguimiento y en su caso de repriorización

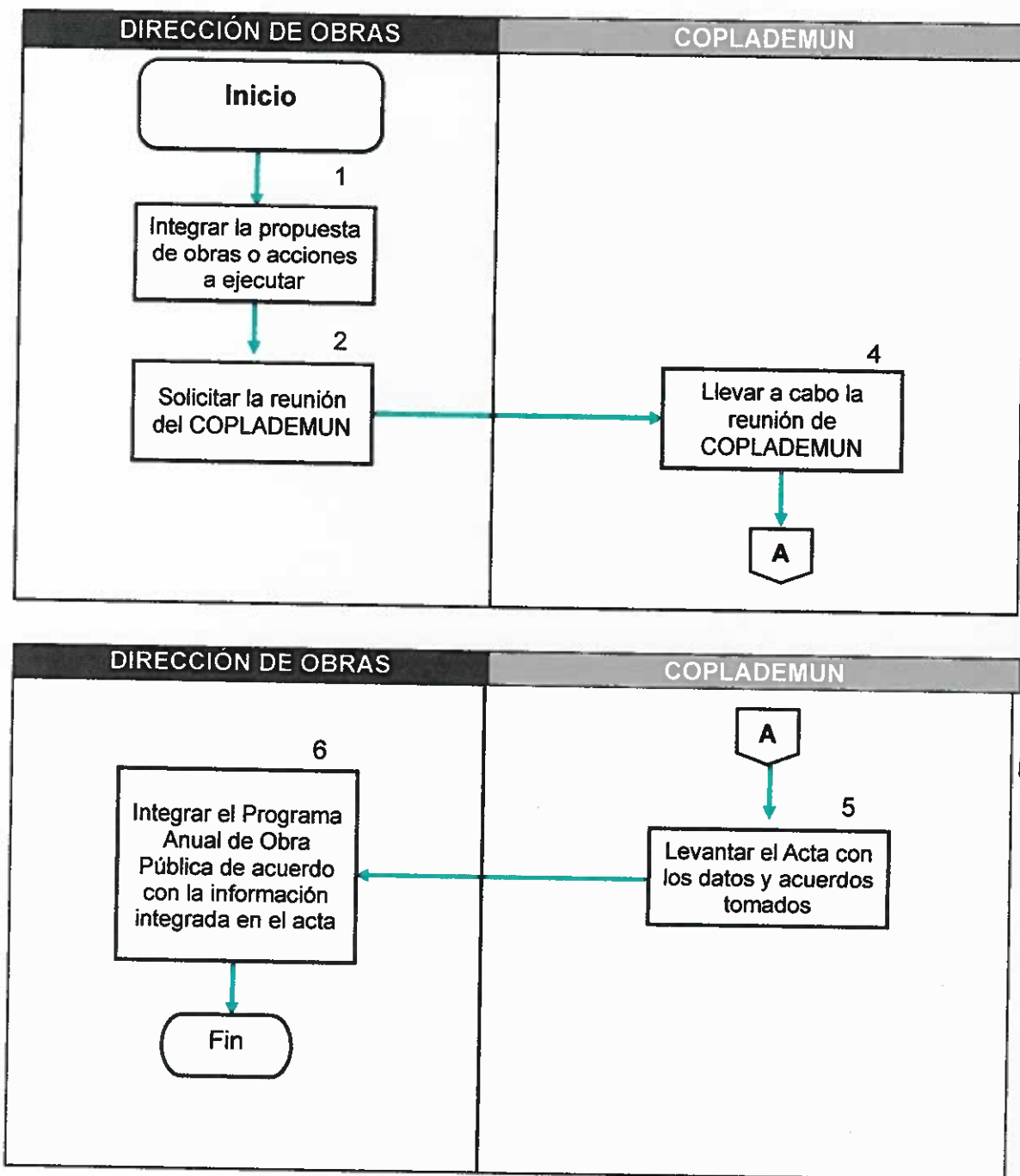
TERCERA REUNIÓN: De seguimiento; y

CUARTA REUNIÓN: Presentación de resultados obtenidos.



 CHIGMECATITLÁN PUEBLA BAJANDO PARA TI Y TU FAMILIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Clave: CH/MPDOPDU 2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

Nombre del Proceso:	Priorización de Obras Públicas a través del COPLADEMUN
Área Responsable:	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
2024 - 2027

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OBRAS PÚBLICAS
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
2024 - 2027

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA MUNICIPAL
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
2024 - 2027

 CHIGMECATITLÁN Trabajando para ti y tu familia	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Clave: CH/MPDOPDU 2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

Nombre del Procedimiento:	Priorización de Obras Públicas a través del COPLADEMUN
Área Responsable:	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

No.	Responsable	Descripción del Proceso	Documento
1	Persona Servidora Pública adscrita a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Para dar inicio con la atención de las necesidades de la población que se vinculan a la disminución de indicadores de carencias sociales, la Dirección de Obras Públicas tendrá que integrar, de acuerdo con el diagnóstico generado, la propuesta sobre las obras o acciones a ejecutar durante el ejercicio fiscal vigente	Universe de Obras
2	Persona Servidora Pública adscrita a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Una vez que se cuenta con información, se procede a solicitar y en su caso convocar a la primera reunión de COPLADEMUN, en donde se invita a todos aquellos que intervienen por ley, a efecto de que participen.	Oficios

No.	Responsable	Descripción del Proceso	Documento
3	COPLADEMUN	Una vez convocada la reunión, todos los asistentes en coordinación de la Dirección de Obras Públicas, analizan el universo de obras propuesto, mismo que contienen las principales necesidades de la población,	N/A
4	COPLADEMUN	Para dar validez a los acuerdos tomados y que se formalice la priorización de obras, se levanta un acta, así mismo se integran los montos de los recursos federales a ejercer.	Acta
5	Persona Servidora Pública adscrita a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Formalizada la información, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, diseña e integra el Programa Anual de Obras Públicas, con el cual se guiará el Gobierno Municipal para la ejecución de los proyectos y los cuales se informarán a las dependencias normativas y entidades fiscalizadoras. FIN DEL PROCESO.	Programa Anual de Obra Pública


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
2024 - 2027


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OBRAS PÚBLICAS
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
2024 - 2027


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTRALORÍA MUNICIPAL
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
2024 - 2027

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Clave: CH/MPDOPDU 2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

2. Ejecución de Obra Pública

Objetivo: Llevar a cabo la ejecución de obra pública en las zonas prioritarias del municipio a fin de atender a la población en situación de pobreza y rezago social.

Criterios para la ejecución de obra pública en el municipio:

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es el área encargada de apoyar en el proceso de contratación, supervisión y entrega de la obra pública que se construya en el municipio.

Las obras públicas a ejecutar podrán ser licitadas mediante:

- Adjudicación Directa;
- Invitación a cuando menos tres personas;
- Invitación cuando menos a cinco personas; y
- Licitación Pública.

Lo anterior con base en los límites de ejecución de recursos que se establecen en la legislación vigente.




**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CHIGMECATILÁN,
PUEBLA
2024 - 2027**



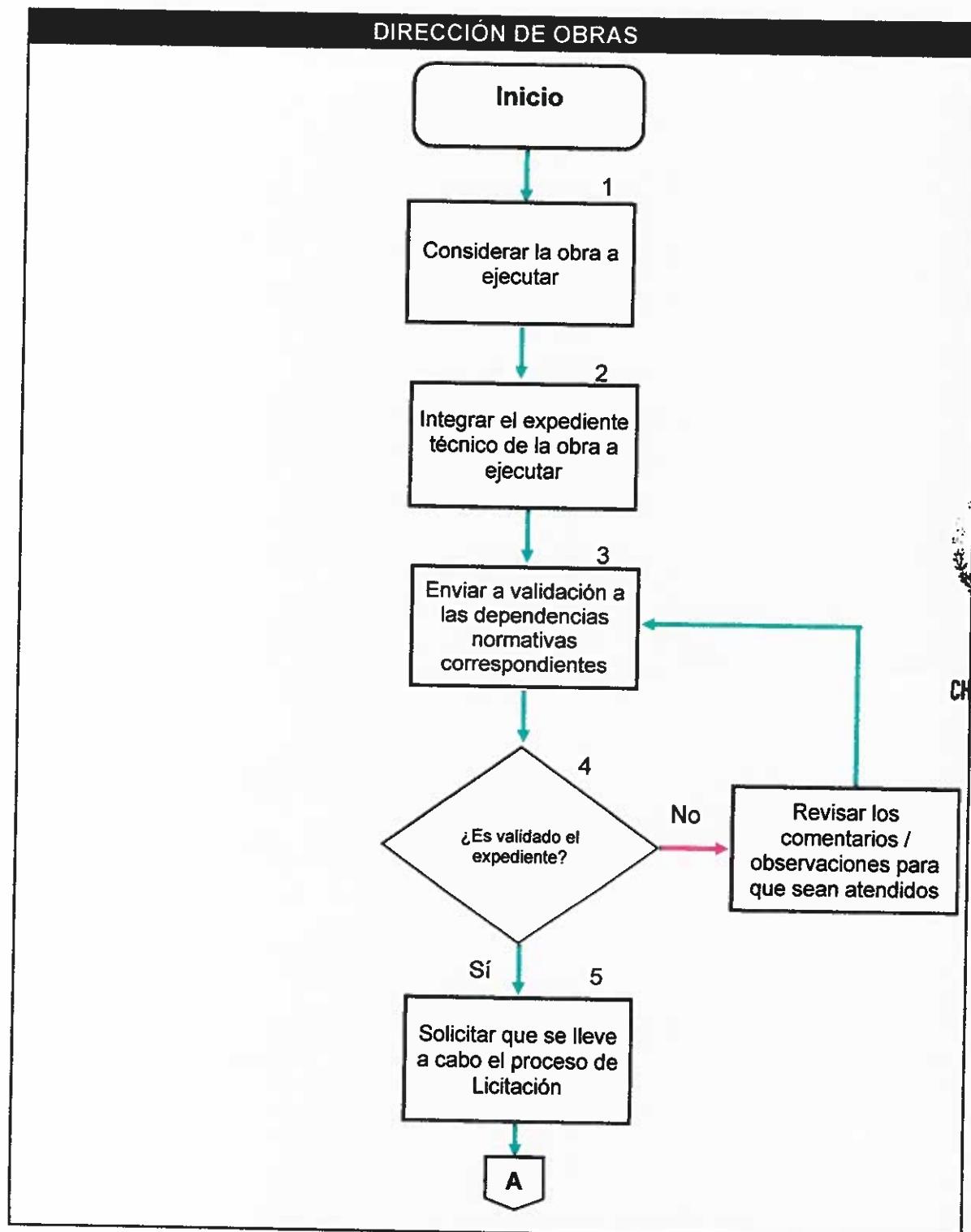

**OBRAS
PÚBLICAS
CHIGMECATILÁN,
PUEBLA
2024 - 2027**




**CONTADORÍA
MUNICIPAL
CHIGMECATILÁN,
PUEBLA
2024 - 2027**

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Clave: CH/MPDOPDU 2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

Nombre del Proceso:	Ejecución de Obra Pública
Área Responsable:	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
2024 - 2027

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OBRAS PÚBLICAS
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
2024 - 2027

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA MUNICIPAL
CHIGMECATITLÁN
PUEBLA
2024 - 2027

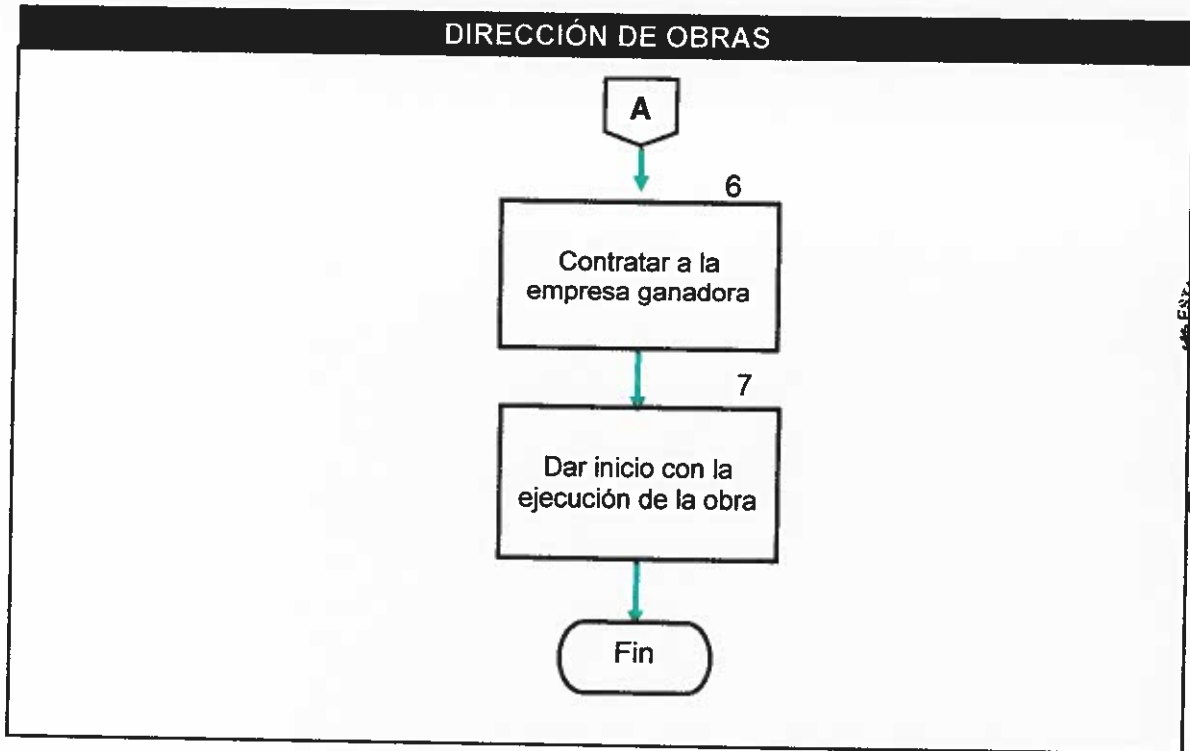


**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO**

Clave: CH/MPDOPDU 2024-2027/01

Fecha de actualización: 29/11/2024

Número de revisión: 01



Nombre del Procedimiento:	Ejecución de Obra Pública
Área Responsable:	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



 CHIGMECATITLÁN TRABAJANDO PARA TI Y TU FAMILIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Clave: CH/MPDOPDU 2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

No.	Responsable	Descripción del Proceso	Documento
1	Persona Servidora Pública adscrita a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Para dar inicio con la ejecución de los recursos destinados a la obra pública, se selecciona de acuerdo con las prioridades de atención de la población, la obra a construir en las zonas de atención que correspondan.	N/A
2	Persona Servidora Pública adscrita a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	A continuación, se procede a integrar el expediente técnico de la obra, el cual debe contener información como: 1. Acta de acuerdo de cabildo en donde se autorice al obra; 2. Oficio de autorización del recurso; 3. Solicitud de asignación de recursos; 4. Cédula de información básica; 5. Presupuesto; 6. Croquis de macro localización; 7. Validación técnica; 8. Reporte fotográfico; 9. Programa de Obra; 10. Acta de beneficiarios; 11. Acta COPLADEMUN; 12. Planos de la Obra; 13. Memoria de cálculo; 14. Especificaciones y normas; 15. Estudio de mecánica de suelos; 16. Acta de comité de obras; 17. Padrón de contratistas; 18. Dictamen de excepción a la licitación; 19. Cotizaciones; 20. Invitaciones; 21. Bases de concurso; 22. Acta de visita al lugar de la obra; 23. Acta de junta de aclaraciones; 24. Acta de apertura técnica; 25. Acta de apertura económica; 26. Cuadro comparativo; 27. Dictamen de fallo; 28. Acta de fallo; 29. Contrato; 30. Presupuesto contratado; 31. Programa de Obra Contratado; 32. Fianza de anticipo; 33. Fianza de cumplimiento; 34. Documentación comprobatoria; 35. Reporte de avance físico – financiero; 36. Estimaciones;	Expediente




**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
2024 - 2027**




**OBRAS PÚBLICAS
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
2024 - 2027**




**CONTRALORÍA MUNICIPAL
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
2024 - 2027**

 CHIGMECATITLÁN TRABAJANDO PARA TI Y TU FAMILIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Clave: CH/MPDOPDU 2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

		37. Número generadores; 38. Pruebas de calidad; 39. Programa comparativo de lo contratado con lo ejecutado; 40. Reporte fotográfico; 41. Bitácora de obra; 42. Fianza de vicios ocultos; 43. Acta de entrega – recepción; 44. Reporte Trimestral; 45. Modificación presupuestal; 46. Constancia de beneficiarios; 47. Oficio de agradecimiento.	
3	Persona Servidora Pública adscrita a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Una vez que se tiene el integrado el expediente técnico, se procede a enviar para su validación a las dependencia normativa que corresponda a fin de dar el visto bueno para la ejecución de la obra.	Validaciones
4	Persona Servidora Pública adscrita a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	¿Es validado el expediente? Si: Continúa el proceso; No: Se atienden las recomendaciones y se remite para su revisión	N/A


 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
 2024 - 2027

No.	Responsable	Descripción del Proceso	Documento
5	Persona Servidora Pública adscrita a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Una vez que se tienen todos los documentos, se procede a solicitar y realizar el procesos de licitación, considerando la cantidad del monto, es el proceso que se deberá considerar.	Proceso de licitación
6	Persona Servidora Pública adscrita a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Realizado el proceso, se procede a contratar a la empresa ganadora a efecto de que comience con los trabajos descritos en el contrato	Contrato
7	Persona Servidora Pública adscrita a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	La empresa contratada deberá de atender las especificaciones estipuladas en el contrato, considerando las fechas de inicio y de término, así como de todos los requerimientos para la ejecución de la obra pública.	N/A


 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OBRAS PÚBLICAS
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
 2024 - 2027


 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA MUNICIPAL
CHIGMECATITLÁN,
PUEBLA
 2024 - 2027